

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 , 5, 12, 15, 20, 23, 24, 27, 44, 46, 47 48, 49, 50 y DEMÁS CONCORDANTES Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LAS COORDINACIONES DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL TRANSPARENCIA EMITEN LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

A los integrantes de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia que deseen participar, en los procesos de elección a llevarse a cabo en este año, para la renovación o ratificación de Coordinadores de las Coordinaciones siguientes:

1. Coordinaciones de Comisiones;
2. Coordinaciones de las Regiones, y
3. Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el ocho de octubre de dos mil quince fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitidos por el Consejo Nacional del SNT, que en su capítulo Quinto establece la Selección de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones, mismas que tuvieron movilidad a través de su artículo transitorio CUARTO, en el que se estableció la creación temporal de un Colegio Electoral con la finalidad de garantizar la imparcialidad en dichas elecciones.

SEGUNDO.- Que el artículo transitorio CUARTO por única ocasión contempló la creación de un Colegio electoral conformado hasta por dos representantes de cada una de las Regiones, a efecto de emitir la Convocatoria para la elección de las Coordinaciones, en la que se desarrollaron de manera específica las reglas, bases y plazos para el procedimiento de elección; Colegio que, una vez concluido el proceso electoral, desapareció.

TERCERO.- Que las elecciones de referencia se llevaron a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2015, y que los Lineamientos establecen que pasado un año de la elección ordinaria, se comenzará con una etapa de renovación o ratificación de las Coordinaciones y sus respectivas secretarías, así mismo prevén en su articulado los procedimientos electivos

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

para llevar a cabo la elección de las coordinaciones, conforme a las cuales se ha considerado emitir la presente convocatoria.

CUARTO.- Que con el objeto de realizar este procedimiento de forma ordenada, segura, garantizando imparcialidad y transparencia en todo momento, la totalidad de los actuales Coordinadores de las Instancias que estatutariamente tienen la atribución de coordinar estos procesos, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, en aras de fortalecer y garantizar la eficiencia de los mecanismos de coordinación, han decidido lanzar la presente convocatoria para la renovación o ratificación de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales (En adelante SNT) para el periodo 2016-2017. Lo anterior de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS

Esta Convocatoria se emite de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción V de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 13, fracción X, 14, 15, 23, 27, 46, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracción I, 51, y 55 de los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (en adelante Lineamientos), en virtud de que el periodo para el que fueron designados los Coordinadores fenece los días 5 y 6 de noviembre del presente año. Por ello, y considerando que es atribución de las Coordinaciones en turno hacer del conocimiento a los integrantes de las instancias el inicio del proceso de elección de la Coordinación en turno, así como emitir la Convocatoria correspondiente, se determinó que con apoyo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia se realizará en un solo acto.

Lo anterior de conformidad con las siguientes:

BASES

DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS COORDINADORES DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

PRIMERA. Conforme a los artículos 4 y 5 de los Lineamientos, los integrantes del Sistema Nacional pueden participar en espacios de coordinación, colaboración, dialogo, discusión, deliberación, análisis y propuestas conformando las Comisiones y Regiones; espacios que serán coordinados, según corresponda, por la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Coordinación Regional y Coordinación de Comisión.

Los Coordinadores serán elegidos conforme a lo dispuesto por el artículo 46; en el caso de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y de las

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

Coordinaciones Regionales serán electas por los Organismos Garantes de las entidades integrantes de la región, correspondiendo un voto a cada uno de éstos, y en el caso de las Coordinaciones de las Comisiones, ésta será elegida por mayoría simple de los integrantes presentes de la Comisión.

Cada una de estas Coordinaciones tendrá un Coordinador que realizará las funciones establecidas en los artículos 12, 20 y 44, respectivamente, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, durarán en su encargo un año a partir de su designación con posibilidad de ratificación por un periodo igual.

SEGUNDA. Los Coordinadores que suscriben la presente Convocatoria coinciden en la necesidad de emitirla de manera conjunta, así como constituir un Colegio Electoral responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los Lineamientos antes invocados. Por tanto, esta Convocatoria conjunta prevé los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como los plazos y formas en que se llevará a cabo la elección de los Coordinadores de Comisión, Región o de Organismos Garantes, la cual deberá publicarse con el apoyo del Secretariado Ejecutivo del SNT, a través del sitio del propio Sistema y de su dirección electrónica.

El Colegio Electoral se conformará con dos representantes de cada una de las Regiones establecidas en el artículo 15 de los Lineamientos citados, más la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o al representante que para tal efecto designe. Para llevar a cabo dicha designación, los Organismos Garantes integrantes de las regiones deberán enviar vía correo electrónico a los Coordinadores Regionales y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, la propuesta de quiénes serán los representantes de la Región dentro del Colegio Electoral a más tardar el día **21 de Octubre del año en curso**. Las propuestas procurarán conformarse bajo un criterio de equidad y género; las Comisionadas o Comisionados que hayan sido propuestos por un mayor número de instituciones integrantes serán los representantes de cada una de las Regiones. Los integrantes de dicho Colegio Electoral no podrán ser aspirantes a cualquiera de las coordinaciones que se elegirán en este proceso electoral.

El día **21 de Octubre del año en curso** las Coordinadoras o Coordinadores de las Regiones notificarán en un mismo Acuerdo los resultados de la Conformación del Colegio Electoral a los integrantes del Sistema Nacional, a través del sitio del Sistema Nacional de Transparencia y de su dirección electrónica, con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia. El Colegio Electoral inmediatamente podrá llevar a cabo la sesión de instalación y de trabajo, a partir de dicha notificación.

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

El Colegio Electoral deberá llevar a cabo las elecciones de los Coordinadores de Comisión y de Región antes de la elección del Coordinador de los Organismos Garantes. Las elecciones se realizarán conforme al Calendario previsto en la presente Convocatoria, y deberá realizarse a más tardar **el 8 de Noviembre del año en curso**.

Para la debida organización de la jornada electiva prevista en esta Convocatoria, el Colegio Electoral contará con el auxilio y apoyo técnico y logístico de la Secretaria Ejecutiva del SNT, como parte de las funciones propias de coordinación y colaboración que debe brindar a las Instancias del referido Sistema.

Que la finalidad de esta Convocatoria conjunta y la creación del Colegio Electoral es llevar a cabo la renovación o, de ser el caso, ratificación de las Coordinaciones de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia de este periodo en una misma jornada electoral; es decir, en un mismo evento, lugar y con horarios ordenados para cada elección, tal y como se desarrolló en el proceso anterior; además de prever las mismas reglas para cada una de las elecciones, y contar así con un proceso ordenado, objetivo, cierto, imparcial y transparente, y generar las condiciones que incidan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración, así como para ahondar en los espacios de dialogo de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

DEL REGISTRO DE CANDIDATOS A COORDINADORES DE LAS COMISIONES Y REGIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

TERCERA. El artículo 49 fracción I, de los propios Lineamientos de las Instancias, establece el procedimiento para la designación de cualquier Coordinación, tratándose de una elección ordinaria; en su inciso a) dispone que las Coordinaciones en turno comunicarán a los integrantes del Sistema Nacional, el inicio del proceso de renovación de la Coordinación, cuando menos 15 días hábiles antes de la sesión en que se realice.

Considerando que los Lineamientos no establecen el procedimiento a seguir para la ratificación de las Coordinaciones; ambos procesos, ya sea de renovación o ratificación se harán conforme a lo siguiente:

Los aspirantes a Coordinador de Comisión Ordinaria o de Región, para postularse deberán remitir a la dirección de correo electrónico del Colegio Electoral, que se creará para tal efecto, y a la dirección de federico.guzman@inai.org.mx los siguientes documentos a fin de cumplir con los requisitos del artículo 48 de los Lineamientos de las Instancias:

1. Documento con el que acredite ser integrante del Sistema Nacional de Transparencia para todo el periodo que desempeñará la función, mismo que consistirá en copia simple de la constancia de nombramiento o equivalente emitido por la autoridad competente, o la publicación del mismo en el medio de difusión oficial correspondiente;

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

2. Carta firmada por el aspirante dirigida al Colegio Electoral y a la dirección federico.guzman@inai.org.mx, en donde manifieste su voluntad de participar en el proceso de elección de Coordinador de Comisión o de Región, señalando en su caso de manera precisa y clara la Instancia por la que desee participar para coordinar, esto es Comisión Ordinaria, o de Región.
3. Documento que contenga su propuesta de Plan de Trabajo de resultar ganador, detallando estrategias y líneas de acción a realizar, en su caso.
4. Carta firmada dirigida al Colegio Electoral y a la dirección federico.guzman@inai.org.mx, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste no haberse inscrito para contender por algún otro cargo de Coordinación a que se refiere esta Convocatoria, y que de ser electo, durante el periodo de su encargo no ostentará otro puesto de Coordinación de manera simultánea.

CUARTA. El procedimiento para la recepción y revisión de documentos a que alude la Base TERCERA de la presente Convocatoria se sujetará a las fases y plazos siguientes:

Primera Fase. Recepción de documentos. Los interesados deberán enviar a la dirección de correo electrónico del Colegio Electoral, que se creará para tal efecto, y a la dirección federico.guzman@inai.org.mx, los documentos a que se refiere la Base Tercera en el plazo comprendido del **21 al 27 de Octubre de 2016**.

Segunda Fase. Del Acuerdo del Registro de Candidaturas y su publicidad. Una vez vencido el plazo a que se refiere la fase anterior, el Colegio Electoral emitirá el Acuerdo respectivo del Registro de Candidaturas para las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias y de las Regiones, lo cual hará a más tardar el **28 de Octubre de 2016**.

Lo previsto en esta Fase se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

1. El Acuerdo a que se refiere esta fase deberá contener, por lo menos: El nombre de la Comisión o Región, y el nombre del o de los Candidatos a Coordinador de Comisión o Región que se registraron y que cumplieron con los requisitos a que se refiere esta Convocatoria para su registro.
2. El Acuerdo de Registro de Candidaturas de Coordinación de Comisiones y Regiones del Sistema Nacional de Transparencia deberá ser publicado en la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia, a más tardar el día **28 de Octubre de 2016**, con el apoyo del Secretario Ejecutivo del SNT.

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

3. Al mismo tiempo en que se publique dicho acuerdo se deberá acompañar o adjuntar a los correos electrónicos de los integrantes el Plan de Trabajo de cada uno de los Candidatos a Comisiones o Regiones, según corresponda.

Una vez concluido el plazo para la presentación de candidaturas, las Coordinaciones deberán convocar a sus integrantes a la sesión de trabajo para elegir a las nuevas Coordinaciones, lo cual podrán hacer con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en la Base CUARTA de esta Convocatoria, previo las fases o etapas y plazos previstos para su desahogo.

DEL REGISTRO DE CANDIDATOS A COORDINADOR DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

QUINTA. Conforme a los Lineamientos de las Instancias en sus artículos 4 y 5 los Organismos Garantes de las Entidades Federativas tendrán un Coordinador que realizará las funciones establecidas en el artículo 12; dicho Coordinador será elegido, conforme a su artículo 46, por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, correspondiendo un voto a cada uno de éstos.

El artículo 49 fracción I, de los propios Lineamientos de las Instancias, establece el procedimiento para la designación de cualquier Coordinación, tratándose de una elección ordinaria; en su inciso a) dispone que las Coordinaciones en turno comunicarán a los integrantes del Sistema Nacional, el inicio del proceso de renovación de la Coordinación, cuando menos 15 días hábiles antes de la sesión en que se realice.

Considerando que los Lineamientos no establecen el procedimiento a seguir para la ratificación de las Coordinaciones; ambos procesos, ya sea de renovación o ratificación se harán conforme a lo siguiente:

Los aspirantes a Coordinador de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, para postularse deberán remitir a la dirección de correo electrónico del Colegio Electoral y a la dirección federico.guzman@inai.org.mx, los siguientes documentos a fin de cumplir con los requisitos del artículo 47 de los Lineamientos:

1. Documento con el que acredite que ocupa la presidencia del Organismo Garante estatal para todo el periodo que desempeñará la función, mismo que consistirá en copia simple de la constancia de nombramiento o equivalente emitida por la autoridad competente o la publicación del mismo en el medio de difusión oficial;
2. Documento con el que acredite contar con la aprobación del Pleno u órgano de dirección equivalente de su Organismo Garante, mismo que consistirá en copia simple del acuerdo del Pleno del Organismo Garante que corresponda;

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

3. Carta firmada por el aspirante dirigida al Colegio Electoral y a la dirección federico.guzman@inai.org.mx, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección de Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas;
4. Documento que contenga su propuesta de Plan de Trabajo, detallando estrategias y líneas de acción a realizar en caso de resultar ganador.
5. Carta firmada por el aspirante, dirigida al Colegio Electoral y a la dirección federico.guzman@inai.org.mx, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste no haberse inscrito para contender por algún otro cargo de Coordinación a que se refiere esta Convocatoria, y que de ser electo, durante el periodo de su encargo no ostentará otro puesto de Coordinación de manera simultánea.

SEXTA. El procedimiento para la recepción y revisión de documentos a que alude la Base Quinta de la presente Convocatoria se sujetará a las fases y plazos siguientes:

Primera Fase. Recepción de documentos. Los interesados deberán enviar a la dirección de correo electrónico del Colegio Electoral, que se creará para tal efecto, y a la dirección correo electrónico federico.guzman@inai.org.mx, los documentos a que se refiere la Base Quinta en el plazo comprendido del **21 al 27 Octubre de 2016**.

Segunda Fase. Del Acuerdo del Registro de Candidaturas y su publicidad. El Colegio Electoral emitirá el Acuerdo, respecto del Registro de Candidaturas para la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, lo cual hará a más tardar el **28 de Octubre de 2016**.

Lo previsto en esta Fase se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

1. Los Acuerdos a que se refiere esta fase deberán contener, por lo menos: El nombre del o de los Candidatos a Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas que se registraron y que cumplieron con los requisitos a que se refiere esta Convocatoria para su registro.
2. El Colegio Electoral publicará el Registro de Candidaturas a Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, a más tardar el día **28 de Octubre de 2016**. (<http://snt.org.mx>), con el apoyo del Secretario Ejecutivo del SNT.
3. En esa misma fecha y en la misma publicación a que se refiere el numeral que antecede, se deberá acompañar o adjuntar el Plan de Trabajo de cada uno de los Candidatos a Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y hacerlos llegar a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia a sus respectivos correos electrónicos.

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

Una vez concluido el plazo para la presentación de candidaturas, la Coordinación de Organismos Garantes deberá convocar a sesión de trabajo para elegir a la nueva Coordinación, con apoyo de la Secretaria Ejecutiva del SNT, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta Convocatoria, previo las fases o etapas y plazos previstos para su desahogo.

**CALENDARIO DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN
ORDINARIA DE COORDINADORES**

FASES O ETAPAS	FECHA O PERIODO
1. Emisión de Convocatoria.	A más tardar 17 de octubre 2016
2. Conformación de Colegio Electoral.	El 21 de octubre de 2016
3. Registro de aspirantes a las Coordinaciones (Recepción de documentos).	21 al 27 de octubre de 2016
4. Acuerdo del Registro de Candidaturas a las Coordinaciones.	28 de octubre de 2016
5. Publicidad de Candidatos a las Coordinaciones.	28 de octubre de 2016
6. Elección de Comisiones.	07 y 08 de noviembre de 2016 De conformidad con el programa/horario que previamente se circule al efecto.
7. Elecciones de Coordinador Regionales y de Coordinador de los Organismos garantes de las Entidades Federativas.	08 de noviembre de 2016 A las 10:00 am, las Regiones y a las 12:00 pm, la de Organismos Garantes.
8. Notificación de los Resultados de los Coordinadores de las instancias del Sistema Electos.	09 de noviembre de 2016

Dentro del proceso de elección a que hace referencia está Convocatoria, el Colegio Electoral deberá dar a conocer las notificaciones o publicidades respectivas de las etapas o fases previstas en esta Convocatoria a través de la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>), así como mediante correo electrónico de la

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

dirección del Secretario Ejecutivo del SNT (federico.guzman@inai.org.mx), sin perjuicio de otros medios de comunicación.

Serán válidas las notificaciones a que se refiere esta Convocatoria cuando se lleven a cabo a través de alguno de los mecanismos de publicidad antes descritos; es decir mediante página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia o al correo de los integrantes del Sistema por conducto del Colegio Electoral o del Secretario Ejecutivo del SNT.

DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE COORDINADORES DE COMISIÓN, DE REGIÓN Y DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SÉPTIMA. La elección de los Coordinadores a que se refiere esta Convocatoria, se realizará de manera presencial en el Hotel Spa Misión Grand Valle de Bravo, ubicado en Esquina Fontana Brava S/N, Fraccionamiento Avándaro, Código Postal 51200, en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

El Colegio Electoral desarrollará el procedimiento electivo a que se refiere esta Base, con auxilio de la Secretaría Ejecutiva del SNT, conforme a la fase de votación descrita a continuación.

Primera Fase. Verificación del Quórum y declaración de instalación.

1. El Colegio Electoral, en la fecha y hora prevista para la elección a que se refieren las Bases TERCERA y QUINTA de esta convocatoria, verificará el quórum de la Comisión, Región o Sesión del Sistema Nacional de Transparencia, según corresponda. Verificado el quórum, se declarará instalada la sesión respectiva.

2. De conformidad con el artículo 62 de los Lineamientos, si llegada la hora que se fijó para la sesión que corresponda no se reúne el quórum requerido, se dará un tiempo de espera máximo de 30 minutos, transcurrido dicho plazo el Colegio Electoral hará constar tal situación en el acta de la sesión tomándose la presente como ulterior convocatoria y quedando notificados en ese mismo momento todos los integrantes, para iniciar la sesión con quienes estuvieren presentes.

Segunda Fase. De la votación. Durante la sesión las votaciones se realizarán de la siguiente manera:

En el caso de los Coordinadores de Comisiones, la votación se hará de manera nominal y secreta sólo por los integrantes actuales que conformaran las mismas al día en que se emitió esta Convocatoria, con padrón vigente hasta antes de lanzar esta convocatoria, por lo que los votos que se emitan se depositarán en la urna correspondiente.

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

Para los casos de las Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, la elección se llevará a cabo por medio del voto institucional que emita cada Presidenta o Presidente, o bien, la Comisionada o Comisionado del Organismo Garante, que para tales efectos hubiere designado su Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Transparencia.

El voto institucional deberá ser respaldado, conforme a los Lineamientos, por el documento en el que conste el acuerdo de Pleno respectivo que para el efecto se haya aprobado con anterioridad a la elección. Los documentos a que alude el presente párrafo serán entregados al Colegio Electoral al momento de emitir el voto.

Una vez realizada y cerrada la votación, el encargado del desarrollo de la sesión procederá al escrutinio y cómputo de los votos emitidos para la elección que corresponda, para lo cual se contarán las boletas o acuerdos respectivos y mostrarán el resultado correspondiente.

Será el ganador la persona que obtenga la mayoría simple de los votos, bajo las reglas establecidas en los artículos 42 y 46 de los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

1. La Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas será electa por mayoría simple de votos de los Organismos Garantes, correspondiendo un voto a cada uno de éstos;
2. Las Coordinaciones Regionales serán electas por mayoría simple de los Organismos Garantes de las entidades federativas integrantes de la región, correspondiendo un voto a cada uno de éstos; y
3. Las Coordinaciones de las Comisiones serán elegidas por mayoría simple de los integrantes presentes de la Comisión de que se trate.
4. En caso de empate en la votación de Coordinaciones de Comisiones Temáticas deberá repetirse la votación en la misma sesión; si resultare empate por segunda vez, el Colegio Electoral emitirá una nueva convocatoria para la elección de las Coordinaciones dentro de los seis días siguientes.
5. En caso de empate en la votación de la Coordinación de Organismos Garantes y las Coordinaciones Regionales, el Colegio Electoral emitirá una nueva convocatoria para la elección de las Coordinaciones dentro de los seis días siguientes.

Tercera Fase. De la designación y toma de protesta. El Colegio Electoral en la sesión respectiva dará cuenta de los resultados de la votación a los integrantes presentes de la Comisión, de la Región o de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, según sea el caso, y procederá a declarar la validez de las elecciones y las designaciones del Coordinador, para posteriormente llevar a cabo la toma de protesta de la persona elegida,

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

con lo cual, a partir de ese momento iniciará el periodo de encargo para el que fue electo, que concluirá pasado un año de la elección. Por lo que hace a los Coordinadores que hayan sido ratificados, al siguiente periodo de elección no podrán ser reelectos, de conformidad con el artículo 46 de los Lineamientos.

A partir del resultado anterior, se deberá elaborar el acta que corresponda.

OCTAVA. Cualquier interpretación, controversia o situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Colegio Electoral; así como las inconformidades o impugnaciones que se presenten durante el proceso a que se refiere esta Convocatoria.

NOVENA. Publíquese la presente Convocatoria, a través de la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>) o bien a través de las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, en auxilio y apoyo técnico del Coordinadores que al alcance rubrican. Asimismo hágase del conocimiento a los integrantes del Consejo Nacional y de los integrantes del Sistema Nacional.

Para cualquier duda o comentario sobre esta Convocatoria, comunicarse con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, a los teléfonos 01 (55) 5004 2400, extensión 2476; por correo electrónico del Colegio Electoral o al de federico.guzman@inaei.org.mx, o por mensajería a la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, ubicada en Av. Insurgentes Sur 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, 04530, Distrito Federal.

**Coordinadora de los Organismos Garantes
de las Entidades Federativas**

Dra. Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
(RÚBRICA)

Coordinador de la Región Centro

Mtro. Francisco Javier Mena Corona

Coordinadora de la Región Centro-Occidente

Lic. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo
Comisionada Numeraria de la Comisión



**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

Comisionado del Instituto de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala

Estatad de Garantía de Acceso a la Información Pública de
Estado de San Luis Potosí
(RÚBRICA)

Coordinador de la Región Norte

Coordinadora de la Región Sureste

Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
Comisionado Presidente del Instituto
Duranguense de Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales
(RÚBRICA)

Mtra. Yolli García Álvarez
Comisionada Presidenta del
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
(RÚBRICA)

**Coordinador de la Comisión Jurídica, de
Criterios y Resoluciones**

**Coordinador de la Comisión de Protección de Datos
Personales**

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información Pública
Protección de Datos Personales del Distrito
Federal
(RÚBRICA)

Mtro. Andrés Miranda Guerrero
Comisionado del Instituto Sonorense
de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
(RÚBRICA)

**Coordinadora de la Comisión de
Capacitación, Educación y Cultura**

**Coordinador de la Comisión de Vinculación,
Promoción, Difusión y Comunicación Social**

Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala
Comisionada del
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y
Acceso a la Información Pública
(RÚBRICA)

Mtro. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Distrito Federal
(RÚBRICA)

**Coordinadora de la Comisión de Archivos y Gestión
Documental**



**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

**Coordinador de la Comisión de Tecnologías
de la Información y Plataforma Nacional de
Transparencia**

Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado del Instituto de Transparencia y
Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales de Quintana Roo
(RÚBRICA)

Dra. Mercedes de Vega Armijo
Directora General del
Archivo General de la Nación
(RÚBRICA)

**Coordinadora de la Comisión de Gobierno
Abierto y de Transparencia Proactiva**

Dra. Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada Presidente del
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos Personales
(RÚBRICA)

**Coordinador de la Comisión de Asuntos de Entidades
Federativas y Municipios**

Dr. Javier Rascado Pérez
Comisionado Presidente de la
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Querétaro
(RÚBRICA)

**Coordinador de la Comisión de Indicadores,
Evaluación e Investigación**

Mtro. Adrián Franco Barrios
Director General de Estadísticas de Gobierno,
Seguridad Pública y Justicia.
en representación del
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
(RÚBRICA)

**Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos,
Equidad de Género e Inclusión Social**

Lic. María de Lourdes López Salas
Comisionada del Instituto
Duranguense de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
(RÚBRICA)



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ciudad de México a 17 de Octubre de 2016.

Coordinador de la Comisión de Rendición de Cuentas

Lic. Benjamín Fuentes Castro

Secretario Técnico del Auditor Superior de la Federación
en representación de la
Auditoría Superior de la Federación

(RÚBRICA)

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Lic. Federico Guzmán Tamayo

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

(RÚBRICA)